

PARRAL, 15 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.137

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
 - 5) Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de Julio del 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar recopilación de antecedentes solicitados por Directora de CESFAM y Equipo Gestor para acreditación de CESFAM Arrau Méndez, (de 17:00 a 22:00 horas), del día 15 de Julio del año curso:

SERGIO TRONCOSO ELGUETA
Administrativo (Contrata)
Rut.: 9.528.231-8

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DIRECTOR
ILUSTRE
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretario Municipal

DMT/VTO/IVY/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal